



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

ORDENANZA 776/2023

VISTO:

La necesidad de prolongar el Período Ordinario de Sesiones correspondientes al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de este cuerpo deliberativo, según lo suscripto en el Artículo 21° de la Ley N° 8102 “Ley Orgánica de Municipios Córdoba”.

Que, corresponde prorrogar el presente período atento a que existen temas pendientes de tratamiento.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el presente Período Ordinario de Sesiones, hasta el día 22 de Diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.-